REPUBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 438 - 2018/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 16 JUL 2018

***VISTO**: El Memorando Nº 1629-2018/GOB.REG.PIURA-410000, de fecha 13 de Julio de 2018 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Piura, sobre Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional del Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Piura Año Fiscal 2018, en aplicación del Decreto Supremo Nº 158-2018-EF, para financiar las intervenciones en salud, educación y acceso a agua clorada, asociadas a los resultados previstos en el Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) suscrito con el Gobierno Regional Piura.*

CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nº 30693 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2018;

*Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 844-201/GOBIERNO.REGIONAL PIURA-GR, de fecha 29 de diciembre del 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2018 del Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura, ascendente a la suma de **MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS ONCE Y 00/100 SOLES (S/ 1,604'611,511.00)**, solventado por toda fuente de financiamiento;*

*Que, mediante **Decreto Supremo Nº 158-2018-EF** publicado en el Diario Oficial "El Peruano", de fecha 10 de Julio del 2018, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO Y 00/100 SOLES (S/ 59'756,318.00) del Pliego Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a favor de veinticinco (25) Gobiernos Regionales a fin de financiar las intervenciones en salud, educación y acceso a agua clorada, asociadas a los resultados previstos en los Convenios de Asignación por Desempeño (CAD) suscritos por los referidos 25 Gobiernos Regionales, de los cuales le corresponden al Gobierno Regional del Departamento de Piura la suma de **UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 1'598,778.00)**;*

Que, el literal b) del artículo 19 de la Ley N° 30693, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, dispone que se han asignado recursos en el presupuesto institucional del pliego Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, hasta la suma de S/ 170'000,000.00 (CIENTO SETENTA MILLONES Y 00/100 SOLES) en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, destinados, exclusivamente, al financiamiento de los fines del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED); estableciéndose, adicionalmente, en el último párrafo del mismo artículo que los recursos a los que se refieren, entre otros, el citado literal b) se ejecutan bajo las mismas formalidades, mecanismos y procedimientos aprobados en la normatividad vigente para, entre otros, el Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), en lo que les fuera aplicable;

Que, asimismo, de conformidad con el cuarto párrafo de la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, creó el Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), cuyos recursos son incorporados a los pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales que ejecutan intervenciones de los programas presupuestales vinculados al Desarrollo Infantil Temprano, mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, y la Ministra de Desarrollo e Inclusión Social, a propuesta de esta última, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, previa suscripción del respectivo convenio; señalándose, adicionalmente, que dichos

REPUBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 438 -2017/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 16 JUL 2018

recursos serán destinados a financiar bienes y servicios, así como bienes de capital, asociados a los resultados previstos en el convenio;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 6 del Reglamento del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2017-MIDIS, el Comité Directivo de dicho Fondo tiene entre sus funciones, aprobar el modelo y promover la suscripción del Convenio de Asignación por Desempeño (CAD); aprobar los informes de verificación de cumplimiento de los compromisos de gestión, las metas de cobertura, así como las condiciones previstas en los Convenios y aprobar la propuesta de distribución de los recursos;

Que, la incorporación o transferencia de recursos para el Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED) o asignados en el presupuesto institucional de los pliegos presupuestarios, pueden efectuarse excepcionalmente hasta el 30 de noviembre del 2018, y debe contar con la opinión previa favorable de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, adicionalmente, mediante Informe N° 233-2018-MIDIS/SG/OGPPM, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, emite opinión favorable e informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal en el presupuesto institucional del pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para atender la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, a favor de veinticinco (25) Gobiernos Regionales, los cuales corresponden al cumplimiento de compromisos de gestión y al cumplimiento de metas de cobertura y condiciones, respectivamente, que firmaron los Convenios de Asignación por Desempeño (CAD) en el marco del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), a fin de financiar intervenciones de los programas presupuestales vinculados al Desarrollo Infantil Temprano;

Que, el detalle de los recursos asociados a la Transferencia de Partidas se consigna en el Anexo 01 "Transferencia de Partidas a favor de diversos Gobiernos Regionales por el cumplimiento del tramo de los compromisos de gestión y el tramo metas de cobertura y condiciones en el marco del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales - FED", del Decreto Supremo N° 158-2018-EF, según el cual, al Gobierno Regional del Departamento de Piura le corresponde la suma total de ***UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 1'598,778.00)****, con cargo a la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados;*

Que, la desagregación de los ingresos que correspondan a la Transferencia de Partidas de los recursos distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, se presenta en el Anexo 02 que forma parte de la presente norma, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub genérica y Específica; y, que se detalla en la presente Resolución Ejecutiva Regional;

Que, el numeral 2.1 artículo 2° del Decreto Supremo N° 158-2018-EF, dispone al Titular del Pliego, la desagregación de recursos autorizados, debiendo emitirse la respectiva Resolución Ejecutiva Regional, en concordancia con lo normado por el literal i) del numeral 21.2 del artículo 21° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" vigente para el año 2018, Modificada por la R.D N°022-2011-EF/50.01, que establece lineamientos específicos, para la desagregación de recursos, utilizando el Modelo N° 03/GR;

Que, el numeral 39.1 del artículo 39° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF vigente para el presente año, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel

REPUBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 438 -2017/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 16 JUL 2018

Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, las que son aprobadas mediante Ley, asimismo, precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos, resultando necesario incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 457: Gobierno Regional Piura, Año Fiscal 2018, los mayores fondos autorizados mediante Decreto Supremo Nº 158-2018-EF;

De conformidad con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Titular del Pliego, por la Ley Nº 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", la Ley Nº 30693 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018", D.S Nº 304-2012-EF y al amparo de la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley Nº 27902 "Modificación de la Ley Nº 27867";

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 158-2018-EF, por la suma de ***UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES*** ***(S/ 1'598,778.00)****, por la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:*

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5: RECURSOS DETERMINADOS

		(En Soles)
1	***INGRESOS***	***1'598,778.00***
1.4	***INGRESOS PRESUPUESTARIOS***	***1'598,778.00***
	1.4.1 Donaciones y Transferencias Corrientes	*1'598,778.00*
	1.4.1.3 De Otras Unidades de Gobierno	*1'598,778.00*
	1.4.1.3.1 De Otras Unidades de Gobierno	*1'598,778.00*
	1.4.1.3.1.5 De Fondos Públicos	*1'598,778.00*
	TOTAL INGRESOS	***1'598,778.00***

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 457 Gobierno Regional del Departamento de Piura

		(En Soles)
2	***GASTOS PRESUPUESTALES***	***1'598,778.00***
	GASTO CORRIENTE	***1'598,778.00***
	3. BIENES Y SERVICIOS	*1'598,778.00*
	TOTAL EGRESOS	***1'598,778.00***

REPUBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 438 -2017/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 16 JUL 2018

El desagregado del Ingreso y Egreso, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/obra, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, se presenta en los Anexos Nºs 01 y 02, los mismos que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Limitación al uso de los recursos

Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 158-2017-EF, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad del Titular de las Unidades Ejecutoras consignadas dentro de los alcances de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del citado Decreto Supremo, a fines distintos para los cuales son transferidos.

ARTÍCULO TERCERO.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego 457: Gobierno Regional Piura, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevos Productos, Actividades, Finalidades y Unidades de Medida. Asimismo, instruye a las Unidades Ejecutoras, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- Responsabilidades

La presente Resolución no convalida los actos o acciones que realicen las Unidades Ejecutoras con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondientes y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos.

ARTÍCULO QUINTO.- Remisión

Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a las Direcciones Nacionales de Contabilidad Pública y Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo, a las siguientes instancias del Gobierno Regional del Departamento de Piura: Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Control Institucional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia Regional de Presupuesto, Crédito y Tributación, y Unidades Ejecutoras inmersas en los alcances de esta Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Ing. REYNALDO HILBCK GUZMÁN
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PIURA SECRETARIA GENERAL

GOBIERNO REGIONAL PIURA GERENTE GER. REG. PLANIFIC. Y ACOND. TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL PIURA JEFE OF. REG. DE ASESORIA JURIDICA

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR

ANEXO Nº 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2018

DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO Nº 158-2018-EF

POR EL CUMPLIMIENTO DEL TRAMO DE LOS COMPROMISOS DE GESTION Y EL TRAMO METAS DE COBERTURA EN EL MARCO DEL FONDO DE ESTIMULO AL DESEMPEÑO Y LOGRO DE RESULTADOS SOCIALES - FED

(En Nuevos Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA

PARTIDAS DE INGRESOS	DETALLE PARTIDAS DE INGRESOS	RECURSOS DETERMINADOS													TOTAL
		U.E. 001 SEDE PIURA	U.E. 300 EDUCACION PIURA	U.E. 302 EDUCACION LUCIANO CASTILLO COLONNA	U.E. 303 EDUCACION ALTO PIURA	U.E. 305 EDUCACION UGEL PAITA	U.E. 306 EDUCACION UGEL TALARA	U.E. 307 EDUCACION UGEL MORROPON	U.E. 308 EDUACION UGEL AYABACA	U.E. 309 EDUCACION UGEL HUANCABAMBA	U.E. 310 EDUCACION UGEL HUARMACA	U.E. 400 SALUD PIURA	U.E 401 SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA	U.E. 403 SALUD MORROPON CHULUCANAS	
1.4.1	**DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**304,764**	**195,524**	**38,570**	**24,094**	**19,000**	**19,000**	**28,392**	**24,128**	**24,476**	**19,000**	**316,210**	**322,507**	**263,113**	**1,598,778**
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	304,764	195,524	38,570	24,094	19,000	19,000	28,392	24,128	24,476	19,000	316,210	322,507	263,113	1,598,778
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	304,764	195,524	38,570	24,094	19,000	19,000	28,392	24,128	24,476	19,000	316,210	322,507	263,113	1,598,778
1.4.1.3.1.5	DE FONDOS PUBLICOS	304,764	195,524	38,570	24,094	19,000	19,000	28,392	24,128	24,476	19,000	316,210	322,507	263,113	1,598,778

GOBIERNO REGIONAL PIURA SUB GERENTE REGIONAL SCRPGRPAT - GRPPAT

GOBIERNO REGIONAL PIURA GER. REG. PLANIFIC. Y ACOND. TERRITORIAL GERENTE

GOBIERNO REGIONAL PIURA OF. REG. DE ASESORIA JURIDICA JEFE

GOBIERNO REGIONAL PIURA GERENCIA GENERAL REGIONAL PIURA

GOBIERNO REGIONAL PIURA SECRETARIA GENERAL

GOBIERNO REGIONAL PIURA GOBERNADOR

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 438 -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR

ANEXO N° 02
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2018
DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 158-2018-EF
POR EL CUMPLIMIENTO DEL TRAMO DE LOS COMPROMISOS DE GESTION Y EL TRAMO METAS DE COBERTURA EN EL MARCO DEL FONDO DE ESTIMULO AL DESEMPEÑO Y LOGRO DE RESULTADOS SOCIALES - FED
(En Nuevos Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR	MONTO
PLIEGO 457 : GOBIERNO REGIONAL PIURA	**1,598,778**
GASTO CORRIENTE	**1,598,778**
2.3 BIENES Y SERVICIOS	**1,598,778**
U.E. 001 SEDE PIURA	**304,764**
GASTO CORRIENTE	**304,764**
2.3 BIENES Y SERVICIOS	304,764
0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	**112,564**
3 000001 ACCIONES COMUNES	112,564
5 004426 MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DEL PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	112,564
2.3 BIENES Y SERVICIOS	112,564
0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	**192,200**
3000627 SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA HOGARES RURALES	192,200
5004470 CAPACITACION EN GESTION A LOS GOBIERNOS LOCALES Y OPERADORES	156,200
2.3 BIENES Y SERVICIOS	156,200
5004471 SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AGUA Y SANEAMIENTO	36,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	36,000
U.E. 300 EDUCACION PIURA	**195,524**
GASTO CORRIENTE	**195,524**
2.3 BIENES Y SERVICIOS	195,524
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	**97,907**
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	97,907
5005943 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO	97,907
2.3 BIENES Y SERVICIOS	97,907
0091 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	**97,617**
3 000515 INSTITUCIONES EDUCATIVAS GESTIONADAS CON CONDICIONES SUFICIENTES PARA LA ATENCION	97,617
5005659 GESTION PARA LA OPERACION Y ACONDICIONAMIENTO BASICO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL GENERADO POR EL PROGRAMA	97,617
2.3 BIENES Y SERVICIOS	97,617
U.E. 302 EDUCACION LUCIANO CASTILLO COLONNA	**38,570**
GASTO CORRIENTE	**38,570**
2.3 BIENES Y SERVICIOS	38,570
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	**19,300**
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	19,300
5005943 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO	19,300
2.3 BIENES Y SERVICIOS	19,300
0091 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	**19,270**
3000515 INSTITUCIONES EDUCATIVAS GESTIONADAS CON CONDICIONES SUFICIENTES PARA LA ATENCION	19,270
5 005659 GESTION PARA LA OPERACION Y ACONDICIONAMIENTO BASICO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL GENERADO POR EL PROGRAMA	19,270
2.3 BIENES Y SERVICIOS	19,270
U.E. 303 EDUCACION ALTO PIURA	**24,094**
GASTO CORRIENTE	**24,094**
2.3 BIENES Y SERVICIOS	24,094
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	**12,413**
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	12,413
5005943 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO	12,413
2.3 BIENES Y SERVICIOS	12,413

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 438 -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR

ANEXO N° 02
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2018
DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 158-2018-EF
POR EL CUMPLIMIENTO DEL TRAMO DE LOS COMPROMISOS DE GESTION Y EL TRAMO METAS DE COBERTURA EN EL MARCO DEL FONDO DE ESTIMULO AL DESEMPEÑO Y LOGRO DE RESULTADOS SOCIALES - FED
(En Nuevos Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR	MONTO
PLIEGO 457 : GOBIERNO REGIONAL PIURA	1,598,778
GASTO CORRIENTE	1,598,778
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,598,778
0091 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	11,681
3000515 INSTITUCIONES EDUCATIVAS GESTIONADAS CON CONDICIONES SUFICIENTES PARA LA ATENCION	11,681
5 005659 GESTION PARA LA OPERACION Y ACONDICIONAMIENTO BASICO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL GENERADO POR EL PROGRAMA	11,681
2 3 BIENES Y SERVICIOS	11,681
U.E. 305 EDUCACION UGEL PAITA	19,000
GASTO CORRIENTE	19,000
2 3 BIENES Y SERVICIOS	19,000
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	19,000
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	19,000
5005943 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO	19,000
2 3 BIENES Y SERVICIOS	19,000
U.E. 306 EDUCACION UGEL TALARA	19,000
GASTO CORRIENTE	19,000
2 3 BIENES Y SERVICIOS	19,000
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	19,000
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	19,000
5005943 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO	19,000
2 3 BIENES Y SERVICIOS	19,000
U.E. 307 EDUCACION UGEL MORROPON	28,392
GASTO CORRIENTE	28,392
2 3 BIENES Y SERVICIOS	28,392
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	14,449
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	14,449
5005943 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO	14,449
2 3 BIENES Y SERVICIOS	14,449
0091 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	13,943
3000515 INSTITUCIONES EDUCATIVAS GESTIONADAS CON CONDICIONES SUFICIENTES PARA LA ATENCION	13,943
5 005659 GESTION PARA LA OPERACION Y ACONDICIONAMIENTO BASICO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL GENERADO POR EL PROGRAMA	13,943
2 3 BIENES Y SERVICIOS	13,943
U.E. 308 EDUACION UGEL AYABACA	24,128
GASTO CORRIENTE	24,128
2 3 BIENES Y SERVICIOS	24,128
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	12,429
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	12,429
5005943 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO	12,429
2 3 BIENES Y SERVICIOS	12,429

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 438 -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR

ANEXO N° 02
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2018
DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 158-2018-EF
POR EL CUMPLIMIENTO DEL TRAMO DE LOS COMPROMISOS DE GESTION Y EL TRAMO METAS DE COBERTURA EN EL MARCO DEL FONDO DE ESTIMULO AL DESEMPEÑO Y LOGRO DE RESULTADOS SOCIALES - FED
(En Nuevos Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR	MONTO
PLIEGO 457 : GOBIERNO REGIONAL PIURA	1,598,778
GASTO CORRIENTE	1,598,778
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,598,778
0091 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	11,699
3000515 INSTITUCIONES EDUCATIVAS GESTIONADAS CON CONDICIONES SUFICIENTES PARA LA ATENCION	11,699
5 005659 GESTION PARA LA OPERACION Y ACONDICIONAMIENTO BASICO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL GENERADO POR EL PROGRAMA	11,699
2 3 BIENES Y SERVICIOS	11,699
U.E. 309 EDUCACION UGEL HUANCABAMBA	24,476
GASTO CORRIENTE	24,476
2 3 BIENES Y SERVICIOS	24,476
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	12,594
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	12,594
5005943 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO	12,594
2 3 BIENES Y SERVICIOS	12,594
0091 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	11,882
3000515 INSTITUCIONES EDUCATIVAS GESTIONADAS CON CONDICIONES SUFICIENTES PARA LA ATENCION	11,882
5 005659 GESTION PARA LA OPERACION Y ACONDICIONAMIENTO BASICO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL GENERADO POR EL PROGRAMA	11,882
2 3 BIENES Y SERVICIOS	11,882
U.E. 310 EDUCACION UGEL HUARMACA	19,000
GASTO CORRIENTE	19,000
2 3 BIENES Y SERVICIOS	19,000
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	19,000
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	19,000
5005943 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO	19,000
2 3 BIENES Y SERVICIOS	19,000
U.E. 400 SALUD PIURA	316,210
GASTO CORRIENTE	316,210
2 3 BIENES Y SERVICIOS	316,210
0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	248,356
3 000609 COMUNIDAD ACCEDE A AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO	67,250
5 004428 VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO	67,250
2 3 BIENES Y SERVICIOS	67,250
3 033251 FAMILIAS SALUDABLES CON CONOCIMIENTOS PARA EL CUIDADO INFANTIL, LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y LA ADECUADA ALIMENTACION Y PROTECCION DEL MENOR DE 36 MESES	99,600
5 000014 FAMILIAS CON NIÑO/AS MENORES DE 36 MESES DESARROLLAN PRACTICAS SALUDABLES	99,600
2 3 BIENES Y SERVICIOS	99,600
3 033255 NIÑOS CON CRED COMPLETO SEGUN EDAD	81,506
5 000018 ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA SU EDAD	81,506
2 3 BIENES Y SERVICIOS	81,506
0002 SALUD MATERNO NEONATAL	67,854
3 033172 ATENCION PRENATAL REENFOCADA	67,854
5 000037 BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA	67,854
2 3 BIENES Y SERVICIOS	67,854

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 438 -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR

ANEXO N° 02
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2018
DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 158-2018-EF
POR EL CUMPLIMIENTO DEL TRAMO DE LOS COMPROMISOS DE GESTION Y EL TRAMO METAS DE COBERTURA EN EL MARCO DEL FONDO DE ESTIMULO AL DESEMPEÑO Y LOGRO DE RESULTADOS SOCIALES - FED
(En Nuevos Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR	MONTO
PLIEGO 457 : GOBIERNO REGIONAL PIURA	1,598,778
GASTO CORRIENTE	1,598,778
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,598,778
U.E. 401 SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA	322,507
GASTO CORRIENTE	322,507
2 3 BIENES Y SERVICIOS	322,507
0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	266,882
3000001 ACCIONES COMUNES	19,882
5 004426 MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DEL PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	19,882
2 3 BIENES Y SERVICIOS	19,882
3 000609 COMUNIDAD ACCEDE A AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO	49,000
5 004428 VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO	49,000
2 3 BIENES Y SERVICIOS	49,000
3 033251 FAMILIAS SALUDABLES CON CONOCIMIENTOS PARA EL CUIDADO INFANTIL, LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y	106,000
5 000014 FAMILIAS CON NIÑO/AS MENORES DE 36 MESES DESARROLLAN PRACTICAS SALUDABLES	106,000
2 3 BIENES Y SERVICIOS	106,000
3 033255 NIÑOS CON CRED COMPLETO SEGUN EDAD	92,000
5 000018 ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA SU EDAD	92,000
2 3 BIENES Y SERVICIOS	92,000
0002 SALUD MATERNO NEONATAL	55,625
3 033172 ATENCION PRENATAL REENFOCADA	55,625
5 000037 BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA	55,625
2 3 BIENES Y SERVICIOS	55,625
U.E. 403 SALUD MORROPON CHULUCANAS	263,113
GASTO CORRIENTE	263,113
2 3 BIENES Y SERVICIOS	263,113
0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	185,217
3 000609 COMUNIDAD ACCEDE A AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO	13,310
5 004428 VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO	13,310
2 3 BIENES Y SERVICIOS	13,310
3 033251 FAMILIAS SALUDABLES CON CONOCIMIENTOS PARA EL CUIDADO INFANTIL, LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y	96,950
5 000014 FAMILIAS CON NIÑO/AS MENORES DE 36 MESES DESARROLLAN PRACTICAS SALUDABLES	96,950
2 3 BIENES Y SERVICIOS	96,950
3 033255 NIÑOS CON CRED COMPLETO SEGUN EDAD	74,957
5 000018 ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA SU EDAD	74,957
2 3 BIENES Y SERVICIOS	74,957
0002 SALUD MATERNO NEONATAL	77,896
3 033172 ATENCION PRENATAL REENFOCADA	77,896
5 000037 BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA	77,896
2 3 BIENES Y SERVICIOS	77,896

GOBIERNO REGIONAL PIURA GERENTE
GOBIERNO REGIONAL PIURA JEFE
GOBIERNO REGIONAL PIURA GERENCIA GENERAL
GOBIERNO REGIONAL PIURA SECRETARIA GENERAL
GOBIERNO REGIONAL PIURA GOBERNADOR